IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO SALA QUINTA

Secretaria: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimmento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por los funciones de la compania del compania del compania de la compania del compa funcionarios de la Administración de Jus-ticia que al final/se indican se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

puesto recurso contencioso-administrativo contra el Decreto 131/1976, sobre complementos: pleito al que ha correspondido el número general que asimismo se expresa, de la Secretaría del que suscribe. Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 20 de junio de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.

8 793-E.

Relación que se cita, con expresión de Registro, número general y de Secretaría, y nombre y apellidos de los recurrentes

567.739. 53/77. Don Luis Navas Carrillo. 507.751. 57/77. Don José González Rodríguez.

507.803 75/77. Don Miguel García Longo-ria Orgaz. 507.820. 79/77. Don Francisco Javier Ore-

jas Arranz 507.873. 97/77. Don Mariano Domingo Va-

507.903. 07/77. Don Francisco Martínez Campos. 507.963. 127/77. Doña Elena García del

Río. 507.969. 129/77. Don Angel de Mingo Go-

doy. 507.981. 133/77. Doña Carmen Pizarro de

Rojas. 139/77. Doña María Luz Baselga 507 999 y Maycas.

508.011. 143/77. Doña María Josefa Alzate Y Aramburu. 508.041 153/77. Doña Rosario Freijo Pé-

508.071. 163/77. Doña Teresa Arrontes Gé-

nova. 169/77. Don Saturnino Rodrigo 508.089.

Rodríguez. 508.101. 173/77. Don Everardo Díaz Mén-

dez.

185/77. Don Antonio Roig Porras. 179/77. Don Ramón Sánchez Re-508.137. 508.119.

pila. 508.137. 185/77 Don Enrique Sánchez

García. 508.188 203/77. Doña Berta López-Moreno Cañal.

508.221. 215/77. Don Leonardo Valverde Berrocal.

508 227 217/77. Don Francisco Jambrina Cerezal 508.029 149/77. Don José Rodríguez Igle-

sias 508.158 193/77 Doña Josefa Perales Al-

507.830 bis 83/77. Doña Maria del Carmen Bernabé Aveleiras.

507.897. 105/77. Don Andrés Gutiérrez Massa.

508.131. 183/77, Doña Amparo Moreno Toledo.

508.146. 189/77. Don Angel Luis Jiménez Sánchez

508.233, 209/77, Doña María Luisa Román Vázquez.

508.233. 219/77. Don José García Durán. 508.245. 223/77. Don Cipriano O. R. López Garcia.

508.047. 155/77 Doña María Rosario Crespo Campo. 508.017. 145/77. Doña Vicenta Puente

Martín. 508.053. 157/77. Don José Luis García Te-

159/77. Doña María del Carmen 508.059.

Sáez González 508.077 163/77. Don Antonio Luceño Breganciano.

507.957. 125/77. Doña Inmaculada Calleja Gónzález. 507.987. 135/77. Doña Virginia de la Torre

Alcelay. 7.993. 137/77. Don José María Jiménez 507 993

507.891. 103/77. Don Angel Valencia Laguna. 507 879. 99/77. Don José Patricio Zapa-

tero Rubio.
507.799 73/77. Doña María del Carmen Nuñez Villarejo.

507.769. 63/77. Don Jesús Rebolledo Torres.

205/77. Doña Consuelo J. Tejedor del Cerro.
508.170. 197/77. Don Alfredo Julio Valerón
González.

508.164 195/77. Don Antonio Santana Suárez.

08.083. 167/77. Doña María de la Paz Riobó Bustelo. 508 083 508.023. 147/77. Don Eulalio Muñoz Ji-

meno. 508.263, 229/77. Doña Encarnación Valde-

moro Padrón. 213/77. Don Mariano García Llo-508.215.

207/77. Don Francisco Buitrón Fernández y otro.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION BARCELONA

En virtud de lo acordado en este Juz-gado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad en méritos del expediente de

esta ciudad en méritos del expediente de suspensión de pagos de don Juan Florit Morales, se hace público que por auto de 30 de julio último se aprobó el convenio votado en la Junta de acreedores celebrada con fecha 14 del mismo mes y cuya aprobación tuvo lugar a través del acreedor «Majem, S. A.», cuyo convenio hizo suyo el suspenso, acordándose, tras la aprobación del convenio, que se mandara a los interesados estar y pasar por él.

y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia. «Diario de Barcelona de Avisos y Noticias» y estrados de este Juzado, expido la presente que firmo en Barcelona a 30 de julio de 1977.—El Secretario, Juan Mariné.—6.021-5.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber. Que en este Juzgado, y bajo el número 307 de

1977-G, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Hierros y Aceros Leca, S. A.», representada por el Procurador don Arturo Cot Mosegui, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Rosa Ramis Arcalis, en reclamente de contided mación de cantidad, en los cuales, me-diante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término-de veinte días y precio especialmente estipu-lado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4º, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de noviembre, a las once, bajo las si-

guientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el precio especialmente esti-pulado en la escritura de constitución de la hipoteca por que sale a subasta dicha finca, o sea, la suma de dos millo-nes quinientas mil (2/500.000) pesetas. 2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto contínuo del remate, excepto la que corresponda al jor postor, la cual se reservará en depó-sito como garantía del dumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. 4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado

precepto legal, están de manifiesto en la precepto legal, estan de manifesto en la Secretaría de este Juzgado; que se enten-derá que todo licitador acepta como bas-tante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subroga-do en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de

remate.

Que la finca especialmente hipotecada que sale a subasta es la siguiente:
«Porción de terreno, situado en el tér-

mino de Polinyá, tiene una extensión superficial de mil setecientos setenta y dos metros diecisiete decimetros cuadrados. más trescientos ochenta y siete metros sesenta decimetros cuadrados destinados a viales. Linda: al Este, con la carretera de Polinyá o Mollet a Sentmenat; al Norte, con finca de don Antorio Triay Llopis, al Oeste, con la riera de Polinyá, y al Sur, con finca de don Rodrigo Alvarez Lipkau.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.390, libro 34 de Polinyá, folio 242, finca 1.594, inscripción

Dado en Barcelona a 21 de 9 de 1977.—El Secretario.—6.032-3. Barcelona a 21 de septiembre

BENAVENTE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad

de Benavente y su partido, en expediente número 125 de 1977, se anuncia por medio del presente el cese, por fallecimiento, del Procurador don Rodolfo García y Gardel Procurador don Rodollo Garcia y Gar-cía, que ejercía su cargo en los Juzgados de Benavente (Zamora); lo que se hace saber, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto General de Procuradores, para que en el término de seis meses se puedan formular contra él las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el pre-

Dado en Benavente a 19 de septiembre e 1977.—El Secretario.—8.933.E.

CARTAGENA

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 129/1975 se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuan-

autos de juicio declarativo de mayor cuantía, de que se hará mención, en los cuales
ha recaído la que en lo pertinente dice:
«Sentencia: En la ciudad de Cartagena
a 31 de enero de 1977. Vistos por el ilustrísimo señor don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cartagena, los presentes autos de juicio declarativo de
mayor cuantía número 129/75, seguidos entre partes, de la une, como demandante don Adrianus Petrus María
Ligthart, mayor de edad, de nacionalidad
holandesa, soltero, Profesor de Deportes
y vecino de Breda, con domicilio en Brasschaatstraat, número 22, y pasaporte número L 8594441, que estuvo representado
por el Procurador don Pedro Pujol Marpor el Procurador don Pedro Pujol Mar-tínez y defendido por el Letrado don Ma-nuel Martínez Pastor, y de la otra, como demandado, don Matthias Schubauer, mayor de edad, casado, Catedrático, con do-micilio en Alemania, Schandorf-Haxel-bach, y sin domicilio conocido en España, que fue declarado en rebeldía sobre de-claración de propiedad y otros extremos

Resultando

Considerando..... Fallo: Que estimo en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Pedro Pujol Martinez, en nombre de don Adrianus Petrus Maria Ligthart, con-tra den Martthias Schubauer, y debo declarar y declaro:

a) Que el actor es el legitimo propietario del apartamento 2-D-1310 (312), situado en el bloque 2.º del edificio "Euromanga".

Que el demandado señor Schubauer, al haber incumplido las condicones de pago pactadas en el docuento de 2 de enero de 1973, firmado por él y el actor, no puede exigir de éste el perfeccionamiento del contrato de compraventa, al que se comprometieron.

comprometieron.

c) Que el actor no viene obligado a perfeccionar dicho contrato de compraventa, en relación al apartamento objeto de esta litis, en favor del demandado ni a devolver a éste cantidad alguna de las percibidas; condenando al demandado a la pérdida de las cantidades que hubiere entregado al actor. Todo elllo sin hacer expresa imposición de las costas del juicio a ninguno de los litigantes

cio a ninguno de los litigantes.
Así por esta mi sentencia, que se notificará personalmente si lo solicitare la parte actora y pudiere ser hallado el de-mandado, o en otro caso en la forma que prescribe la Ley para los casos de re-beldía lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Morenilla (firmado y rubricado).

Dicha sentencia fue publicada el mismo día de su fecha, y, para que sirva de notificación al demandado rebelde don Matthias Schubuer; se expide el presente en Cartagena a 18 de mayo de 1977.— El Magistrado Juez, Carlos Morenilla.— El Secretario.—11.897-C.

CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de decla-ración de herederos, bajo el número 652 de 1977, promovido por el señor Abogado del Estado, en representación del mismo, con respecto a la causante, excelentisima señora doña Enriqueta López Zapata y Torrealba, Condesa de Cañete de las Tode julio de 1927, con respecto al tercio de mejora del patrimonio relicto de la referida causante, fallecida bajo testa-mento otorgado en 5 de octubre de 1925, ante el señor Notario de Madrid don Toribio Jimeno Bayón.
Y por medio del presente se hace saber

que el Estado reclama ser declarado he-redero abintestato en el tercio de mejora de la causante, excelentísima señora doña Enriqueta López Zapata y Torrealba. Con-desa de Cañete de las Torres, fallecida en estado de viuda el 18 de julio de 1927, por no haberle sobrevivido ningún biznieto legítimo, que se consolidaría, en su caso, conforme al testamento/otorgado por dicha señora en la nuda propiedad y en el usufructo de los bienes del tercio de

mejora.

Y se llama a la persona o personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Córdoba a 1 de septiembre de 1977.—El Juez, Gregorio Peralta.—El Secretario.—8.811-E.

MADRID

Don' Juan Calvente Pérez, Magistrado, accidental Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.342/76, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Mor-Vil, S. L.», contra dor Juan Cantalapiedra Fernández, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, del inmueble embargado como de la propiedad de dicho demandado, que se describe a continuación:

eliso sexto izquierda, situado en la planta sexta, sin contar las de sótano y baja, de la casa en Madrid, calle de Cea Bermúdez, rúmero cuarenta y dos. Se compone de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de ciento catorce metros cincuenta y ocho decimetros cuadrados. Linde: frente, pa-sillo de acceso, caja de escalera patio al que tiene cinco huecos y piso letra A al que tiene cinco nuecos y piso ietra A de su planta; izquierda, entrando, calle de Blasco de Garay, a la que tiene un hueco; derecha, pared de la casa, y fondo, calle Cea Bermúdez, a la que tiene tres huecos con un balcón-terraza común. Tiene un hueco al chaflán formado por carba-culta-tiene con comunication. ambas calles citadas. Cuota: tres enteros

cincuenta y siete centésimas por ciento.

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 5-II de Madrid, inscripción segunda, finca número 53.173, folio 106, tomo 1.272 del archivo.

Tasado pericialmente en 2.500.000 peretes

setas. Se ha señalado para el remate el día 28 de noviembre del año en curso, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, la cual estará de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que pueden examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previniendose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación sin que tengan derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juz-gado o en el establecimiento destinado al efecto. el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no se-rán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1977.-El Juez, Juan Calvente. El Secretario.— 6.037-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don José Rodríguez del Barco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de esta capital, en los autos número 19 de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, que se tramitan en dicho Juzgado a instancia de «Occidental de Crédito y Finanza, S. A.» (OFISA), representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate, contra don José Feliciano García Gil y don José Andrés García Martín, sobre reclamación de cantician Garcia Gil y doli Jose Andres Gar-cía Martín, sobre reclamación de canti-dad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, y por el tipo de seis millones de pesetas, pacta-do en la escritura de préstamo base del

do en la escritura de prestamo base del procedimiento, la mitad indivisa en la misma hipotecada, y que es la siguente:
«Mitad indivisa de un edificio en construcción, que constará de tres bloques para viviendas, el primero con veinticuatro en cinco plantas, el segundo con cuarenta y tres y el terrero con veinticuatro en y tres y el tercero con veinticuatro, en seis plantas cada uno, o sea, en total noventa y una viviendas, en término de Vallecas, al sitio que llaman La Mesa Imagen, en la Nueva Barriada de Picazo. Afecta la forma de un cuadrilátero irregular, cuya superficie es de seiscientos veinte metros cuadrados, equivalentes a siete mil novecientos ochenta y cinco pies, también cuadrados, aproximadamente, de los que la edificación ocupa cuatrocientos treinta metros cincuenta y cinco decímeel tercero con veinticuatro, en treinta metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y el resto está destinado a dos patios que separan los tres bloques citados. Linda: por su frente, que es el Saliente, en línea de veinticinco metros treinta centímetros, con la expresada calle de la Imagen; por la derecha, entran-do, que es el Norte, en línea de veinticuado, que es el Norte, en linea de veinticuatro metros cincuenta centímetros, con el
número veinticuatro de la misma calle;
por su izquierda, que es el Sur, en linea
de veinticuatro metros cuarenta centímetros, con la finca de don Federico Lucini,
y por su espalda o testero, al Poniente,
en linea de veinticinco metros cincuenta
y cinco centímetros, con terrenos de donde se segregó, propiedad de don Manuel
Laguna.»

Laguna.»

En la escritura de constitución de hipoteca, y a efectos de identificación, se hace constar que la descrita es la finca número 8.750 del Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, obrante al tomo 162 de Vallecas, folio 228, inscripción quinta ción quinta.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al guzgado o establectimento destinado at efecto el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna inferior al mismo; que los autos y la certi-ficación de. Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastanțe la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín
Oficia! del Estado», expido el presente;
que firmo con el visto bueno del señor
Juez, en Madrid a 16 de septiembre de
1977....El Secretario.—V.º B.º: El Juez de
Primera Instancia.—5.989-3.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistra-do-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 959 de 1977, por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente de suspensión de pagos presentado por el Procurador don José Medina Rodríguez en rembro y representación de dríguez, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Ediciones Ibero-

Americanas, S. A.», domiciliada en esta capital, en calle de Oñate, número 15. Y, a los fines prevenidos en el artículo 4.º de la Ley de Suspensiones de Pagos de 26 de julio de 1922, se expide el presente, a fin de darle la máxima publicidad.

cidad

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1977.—El Juez Virgilio Martin.—El Se-cretario.—11.898-C.

Don Angel L'amas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia, encargado accidentalmente del despacho del Juzgado número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente, hago saber: Que En virtud del presente, hago saber. Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número 1.378 de 1975, se tramitan autos de juicio ejecutivos, promovidos por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en representación de la «Compañía Española de Operativa Financiera» (OPERASA), contra don Miguel Angel Foruria Franco, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos fue embargado, como de la propiedad del demandado, lo siguiente:

Piso primero, letra D, de la casa números 17 y 18 de la plaza de Bami, de

ros 17 y 18 de la plaza de Bami, de esta capital, escalera derecha Está forros 17 mado por muros y tabiques de fábrica de ladrillo y el resto de estructura de hormigón armado. Consta de hall, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Linda: al Sur, por donde tiene su entrada, Linda: al Sur, por donde tiene su entrada, en línea quebrada, con rellano de escalera derecha y patio de la finca que abre tres huecos; al Ceste, en línea recta, con piso letra C de esta misma planta y casa; al Norte, en línea recta, con plaza de Bami, a la que abre tres huecos, y al Este, en línea recta, con piso letra A de esta misma planta y casa.

Comprende una superficie de 75 metros 55 decimetros cuadrados.

Habiéndose acordados por proveido del

55 decimetros cuadrados.

Habiéndose acordado por proveido del día de hoy sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el expresado piso, señalándose para la celebración del acto el día 24 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso 2 de la casa número 11 de la calle Almirante, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Servirá como tipo de subasta la cantidad

Servirá como tipo de subasta la cantidad de 1 100.000 pesetas, en que ha sido valo-

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el estable-

cimiento destinado al efecto una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. El remate podrá hacerse a calidad de

ceder a tercero.

El resto del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días de aprobado aqué!

Los títulos y certificación de cargas, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en Secretaria, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que aceptan como bastante los mismos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

a exigir fingunos otros.

Las cargas y créditos anteriores al que reclama el actor, así como los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate del remate.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1977.—El Secretario.—5.988-3.

Don Juan Calvente Pérez, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Por el presente, y para general conocimiento, hago saber: Que mediante providencia dictada con esta fecha, ha sido admitida a trámite la demanda que se ha formulado por el Procurador don Car-los de Zulueta Cebrián, en nombre y representación del Servicio del Mutualismo Laboral que ha servido de base para la incoación de los autos número 813 del presente año 1977 de este Juzgado, en los que figuran como demandados don Ramón Alfonso Cordero, don Salvador Asenjo Arias don José A. Belmonte Méndez, don Carlos Hernánz Revilla, don An-tonio Orta López, don Salvador A. Reyna Utrilla, don Andrés Rodríguez de Bedoya y don Juan B. Siscar Bordes, y en cuyos autos, además, habrá de ser necesaria-mente parte el Ministerio Fiscal, en virtud de lo que establece el artículo 6.º del Real Decreto 1045/1977, de 13 de mayo, regulador de esta clase de procedi-mientos; siendo el objeto de dicha de-manda que se declare, mediante la opor-tuna sentencia, que la Asociación Nacio-nal Profesional de Empleados de Mutualidades no es conforme a derecho, en base a lo que establece el artículo 3.º de la Ley 19/1977, y se ordene la no inscrip-ción de la misma en el Registro correspondiente. Los Estatutos de dicha Asociación fueron depositados en la Oficina de Depósito de Estatutos de Asociaciones Sindicales, a las once horas del día 27 Sindicales, a las de mayo último.

En su virtud se hace saber lo que antecede para que sirva de emplazamiento en forma a los posibles coadyuvantes. a fin de que en el plazo de seis días a partir de la publicación de este edicto, puedan personarse en los autos e intervenir según convenga a sus intereses.

para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1977.— El Juez de Primera Instancia, Juan Calvente.—El Secretario.—6.044-3.

SABADELL

Don Guillermo Vida Andréu, Juez de Primera Instancia del número 2 de Saba-

Por el presente edicto hago saber. Que en el proceso de ejecución hipotecaria se-guido en este Juzgado bajo el número 124 de 1977, por Caja de Ahorros de Sa-badell. contra don Roberto Ruiz de la Torre Muñoz. por providencia de fecha de hoy se ha acordado. a petición de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez término de veinte días y tipo que se dirá. la finca hipotecada que luego se describirá, ha-biéndose senalado para el remate el día 22 de noviembre próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotermela, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin can-

actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 vor 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, , en su caso, como parte del precio de

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo disnuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de seiscientas cinquenta mil processos.

cuenta mil. pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a te cero.

Finca que se subasta

«Número 2. Vivienda puerta 2.3 de la planta baja de la casa sita en Sabadell, plaza Usatges, números 13-14, de superfi-cie 64,30 metros cuadrados Linda: por cie 64,30 metros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano o vestíbulo de entrada y parte con las puertas 1.º y 3.º de la msma planta; a la derecha con finca del señor Baradad; por la izquierda, con finca del señor Barbosa; al fondo, con el mismo señor Barbosa; por abajo, con el plan terrano. con el plan terreno, y por arriba, con la puerta 2ª del piso 1.º del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.853, libro 283 de Sabadell, 2.º, folio 201, finca 15.110, ins-cripción tercera.»

Sabadell a 21 de septiembre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—11.873-C.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevillia,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de menor cuantía número 122/75 (H), seguidos en este Juzgado a instancia de «Agrícola Jofe», Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Leyva Montoto, contra don Luis Ochoa Seral y don Antonio Cuevas Sandoval, sobre cobro de cantidad, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y condiciones que se dirán, de la siguiente finca embargada al demandado señor Ochoa Seral:

Casa en Sevilla, calle Río de la Plata,

Casa en Sevilla, calle Río de la Plata, número 8, también llamada «Villa Guadalupe», que linda: al Norte o derecha, entrando, con la casa número 6 de dicha calle, de doña Urbana Díaz; izquierda, calle, de dona Urbana Diaz; izquierda, con la casu número 10 de la misma calle Río de la Plata, nombrada «Villa Justo», de don José A. Zambrano Ramos, hoy de don José don Manuel y don Luis Zambrano Kith, y fondo, con e' Campo del Porvenir. Tiene una superficie de 143 metros cuadrados y está compuesta de sótano, pianta baja, principal y azotea, teniendo jardín con verja y cancela de hierro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al folio 93 vuelto del tomo 283. libro 74 de Sevilla, finca número 2.288, inscripción quinta.

Dicha primera subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones signientes.

signientes:

siguientes:

1.º Sirve de tipo para la subasta la cantidad de siete millones setecientas sesenta y seis mil pesetas, en que ha sido parcialmente valorada dicha finca, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la suma que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. rán admitidos.

El remate podrá hacerse en cali-

dad de ceder a tercero.

4.º Los títulos de propiedad del inmue-4.º los títulos de propiedad del inmueble no han sido presentados por el demandado, obrando en autos certificación de lo que respecto a ellos resulta en el Registro de la Propiedad correspondiente, debiéndose conformar el rematante con ello, sin poder exigir otros.

5.ª Los autos y la certificación registral sobre cargas están de manifiesto en la Secretaría para su examen por los interesados en la subasta, y se bace constar

resados en la subasta, y se hace constar que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédi-to de la actora continuarán subsistentes, entendidadese que el rematante los acepenta y queda subrogado en la responsabi-lidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Dado en Sevilla a 19 de septiembre de 1977,—El Juez.—El Secretario.—5.990-2.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeides y de incurrir en las demás responsabilidades sajo apercibimento de ser declarados rebeides y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse jos procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la pu-blicatión del anuncio en este perjódico ofi-cial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encar-gándose a todas las Autoridades y Agentes de la Folicia Municipal procedan a la busca, capiura y conducción de aquéllos, poniéndo-les a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

SANCHEZ MARTINEZ, Juan, hijo de Manuel y de Custodia, natural de Alme-ría, de dieciocho años, soltero, vaquero, ría. de dieciocho años, soltero, vaguero, con documento nacional de identidad número 27.254.929, estatura 1,78 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos verdes, na-riz recta, barba escasa, boca normal, co-lor sano, con tatuajes en ambos brazos y cicatriz en el brazo izquierdo; procey cicatriz en el prazo izquierdo; procesado en causa sin número por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(1.768.)

GERWEIN, Franz Herber; hijo de Ger-GERWEIN, Franz Herber; hijo de Gerwein y de Jeismann, natural de Dottmud, provincia de Westealen (Alemania), soltero, de treinta y un años; procesado en causa sin número por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura).— (1.786.)

SERRA BELLVERT, Vicente; hijo de Alfredo y de Concepción, natural de Sar-dañola (Barcelona), chófer, soltero, ve-cino de Barcelona, avenida Generalisi-mo, 39-41; procesado en causa número 137 de 1977 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(1.785.)

ARBIZU GARCIA, Manuel, hijo de Miguel y de Lucía, natural de Barcelona, Fontanero, soltero, vecino de Barcelo-na, calle Horizontal, 52; procesado en causa número 136 de 1977 por deserción y frau-de; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(1.784.)

MARTINEZ BRITO, José; hijo de Ramón y de María Concepción, natural de Fornelos de Montes (Pontevedra), nacido el 12 de septiembre de 1953, estatura 1,62 metros, domiciliado últimamente en Lismetros, domicinado ditumamente en Lis-boa (Portugal); sujeto a expediente por haber faltado a concentración—a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de trein ta días en San Sebastián ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.782.)

GUAREÑO JEANNARET, Javier; de Javier y de María Teresa, natural de París, soltero, albañil, de veintiún años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Sombrereros, 13; procesado por deser-ción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Ins-trucción de Reclutas número 9, en San Clemente Sasabas (Gerona).—(1.781.)

ALMEIDA TORRES, Gabriel; hijo de Gabriel y de Antonia, natural de Telde (Las Palmas), soltero, camarero, nacido el 22 de junio de 1956, estatura 1,70 metros, 59 kilos de peso; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caia de Recluta número 1221 pero unente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.121 para su destino a Cuerpo; comparecera en Las Palmas de Gran Canaria ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.795.)

GOMEZ RUEDA, Agustín; hijo de Agus-ante el Juzgado de Instrucción de la Zona Marítima del Estrecho, en San Fer-nando.—(1.793.)

DO SANTOS ROSAL, Pedro; Ramón y de Celestina, natural de Santia-go de Compostela (La Coruña), soltero, albañil, de veintitrés años, estatura 1,73 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(1.792.)

Juzgados civiles

DE LA TORRE VERJAGA, Antonio, hijo DE LA TORRE VERJAGA, Antonio; nijo de Francisco y de Felipa, natural de Jaén, de treinta y siete años, en ignorado paradero; procesado en sumario número 14 de 1277 por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró.—(1.804.)

FERNANDEZ MORENO, Angel; hijo de Manuel y de María, natural de Villanueva de Córdoba (Córdoba), casado, pintor, de treinta y cuatro años, domiciliado en calle Torre Damians, 22, Barcelona; procesado en sumario número 14 de 1977 por Robos. Robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró.—(1.803.)

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Manuel; de veintiséis años, hijo de Ricardo y de Ma-ría, natural de Redondela, soltero, domi-ciliado últimamente en Canillejas (Ma-drid); procesado en sumario número 74 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instruc-ción de Colmenar Viejo.—(1.805.)

TATAY ALVAREZ, Manuel; natural de Ilalmanalco (Méjico), casado, chófer, de cincuenta años, hijo de Luis y de Dolores, domiciliado últimamente en Valencia, calle Plus Ultra, 28, y Campamento, 144, Benimamet; procesado en causa número 256 de 1975 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia.—(1.767.)

BELHADJ, Nadia, de veinticinco años hija de Belhadj, soltera, natural de Saida (Argelia), bailarina, con domicilio en Barcelona, calle La Jota, 68, actualmente en ignorado paradero; procesada en sumario número 152 de 1976 por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(1.766.)

DACOSTA VACAS, José; nacido en Barcelona el 25 de diciembre de 1946, hijo de Juan y de Ana María, vecino que fue de Figueras, calle San Juan Bautista, número 17-B, 1.º-2.º, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 77 de 1977 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días para el Juggado de Internación de Figuera. ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(1.765.)

PEREZ GONZALEZ, José Antonio; nacido en Cartagena (Murcia) el 8 de enero de 1943, hijo de Miguel y de Dolores, casado, industrial, vecino que fue de Figueras, Notario Salvador Dalí, 1, 4.º, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 42 de 1976 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(1.764.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 273 de 1977, Manuel García Núñez.—(1.831.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 272 de 1977, Antonio Gali Balaguer,-(1.829.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 201 de 1977, José Escudero Egea.-(1.828.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al pro-cesado en causa número 277 de 1977, Francisco Mateos Peces.—(1.827.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 311 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 88 de 1976, José Montesinos Tomás.—(1.816.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 211 de Sevilla deja sin efecto la requisitofia referente al procesado Emilio Domingo Martín.— (1.815.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de la Au-diencia Provincial de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente a los pro-Juan Antonio Barrul Dual, José Romero Sánchez y Felipe Barrul Giménez (a) «Chibules».—(1.778.)